

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dos de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 450-2016-R.- CALLAO 02 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 277-2016-VRI (Expediente N° 01037962) recibido el 30 de mayo de 2016, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación solicita la designación del profesor Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES como Director de Gestión de la Investigación (DGI) de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, la Dirección de Gestión de la Investigación está considerada como parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Art. 159, 159.4, del Estatuto de la Universidad, asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar al profesor Dr. JOSE RAMÓN CÁCERES PAREDES, en el cargo de Director de Gestión de la Investigación (DGI), a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a lo propuesto por la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor **Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como **Director de Gestión de la Investigación (DGI)** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesado.